

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL.

Agua de Dios – Cund., dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

Ref: Despacho comisorio Nro. 0026 del Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá, D.C.

Como no fue posible la realización de la diligencia programada para el día de hoy, en razón a que según llamada telefónica el secuestre no podía asistir, se señala la hora de las **9:30 de la mañana del día miércoles 25 de mayo de 2022**, para llevar a efecto la diligencia de secuestro aquí ordenada, del inmueble con matrícula inmobiliaria 150-414.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –
La anterior providencia se notifica por Estado
Nro. _____ en el día de hoy _____
SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –
La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
hoy _____ a las _____
Inhábiles los día _____
SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.
Secretaria.